



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 269 - 2016

Lima, 19 de setiembre del 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 144-2016/SERPAR – LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de fecha 19 de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 432-2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2016.

Que mediante Memorándums N° 398, 399 y 400 - 2016/SERPAR - LIMA/SG/GCII/MML el Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita la adquisición de un DRONE, una cámara fotográfica profesional y un lente de 14 mm, y un video cámara profesional que permitirán realizar tomas aéreas, tomas fotográficas y registrar las imágenes y sonidos de los eventos que realice la institución, equipos no considerados en su cuadro de necesidades del año 2016.

Que, mediante Memorándum N° 242-2016/OCI/SERPAR LIMA el jefe del Órgano de Control Institucional solicita una modificación Presupuestaria que permita financiar la designación de la Jefatura de Unidad Económica y Financiera, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Contratos Administrativos de Servicio CAS, debido que no se cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para atender dicho requerimiento, se plantea una modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático, también se están realizando acciones de personal y otras tareas no previstas en el Plan Operativo y por ende en el PIA de la entidad.

Para lo cual y con la autorización de la Secretaria General se requiere efectuar una modificación Presupuestaria en el nivel funcional programática entre las actividades 5.00003 Gestión Administrativa, 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales, Áreas Verdes en avenidas y 5.000715 Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 30372 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2016" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



Handwritten signature of the Secretary General.

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2016 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades y proyecto que lo requieran.

Artículo 3º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
CELSO DÍAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº. *SGD-022*

A:

Para Conocimiento y fines cumple con

Transcribir:

Nº de Fecha *19 SEP. 2016*

Atentamente.

[Handwritten Signature]
Bach/MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

